



Resolución Gerencial Regional

Nº 0185 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 369-2023-GRA/GRTC.OA, emitido por la Oficina de Administración, solicitando la conformación vía resolución del comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Técnico Administrativo para el Área de Archivo perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 138-2023-GRA/GRTC-OA-ARH., de fecha 08 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza los términos de referencia para la contratación de (01) **Técnico Administrativo para el Área de Archivo perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos** bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; en atención a lo requerido, se emite el Informe Nº 467-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem., elaborado por la encargada del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos a través del cual realiza el costeo de dicho requerimiento ascendente al monto de S/. 2,004.97, asimismo comunica que en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, se encuentra registrado con el número 000014 y con certificación presupuestal Nº 00009, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, certificación requerida a través del Informe Nº 071-2023-GRA/GRTC-OA-ARH., y atendida mediante Memorándum Nº 022-2023-GRA/GRTC-OPPS, por la oficina de Planeamiento Presupuesto y Sistemas.

Que, a través del Informe Nº 647-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-, de fecha 09 de noviembre del 2023, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación del proceso CAS para la contratación de un (01) Técnico Administrativo para el Área de Archivo perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos, bajo la modalidad de CAS del D.L. 1057, precisando a sus representantes titulares y suplentes.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueban, por delegación, la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057”, el cual para la conformación del comité en su punto 1.4 sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:

- I. Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente.
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.



Resolución Gerencial Regional

Nº 0178 -2023-GRA/GRTC

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Técnico Administrativo para el Área de Archivo perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C. Ciro Fernando Cáceres Suárez
ABG. Carmen Lelis Dávila Zeballos

Presidente
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

ING. Manuel Fidel Alpaca Postigo
ING. Milagros Lucia Castrejón Estremadoyro

Presidente
Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **15 NOV 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES


Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones